



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 10 de marzo de 2020

Número 5475-IX

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 2** De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la propuesta de ratificación a favor de la ciudadana Guadalupe Araceli García Martínez como administradora general Jurídica y del ciudadano Luis Abel Romero López como administrador general de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria

Anexo IX

Martes 10 de marzo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN FAVOR DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, le fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación de los nombramientos que hace el Titular del Ejecutivo Federal a favor de la C. Guadalupe Araceli García Martínez como Administradora General Jurídica y del C. Luis Abel Romero López como Administrador General de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 1, numeral 2, 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, 177, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en los términos del "ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA NOMBRADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL", publicado en la Gaceta Parlamentaria número 5155-X, el 13 de noviembre de 2018, así como del "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA NOMBRADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL", publicado en la Gaceta Parlamentaria número 5164-IX del 27 de noviembre 2018, se abocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta del nombramiento citado, y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado “**ANTECEDENTES**”, se describe el proceso cronológico seguido para la citada ratificación, desde la presentación por parte del Ejecutivo Federal de la propuesta correspondiente, hasta los trabajos realizados por la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado “**CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN**”, se hace referencia a las motivaciones, razones, situaciones y circunstancias, que se tomaron en consideración para la presentación de la mencionada propuesta de ratificación por parte del Ejecutivo Federal.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se exponen los argumentos jurídicos y pragmáticos en los que se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. El 11 de febrero de 2020, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, recibió de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, oficio **No. SG/UE/230/243/20**, de esa misma fecha, por el cual comenta que el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II y 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Soberanía, la ratificación de los nombramientos a favor de la C. Guadalupe Araceli García Martínez como Administradora General Jurídica y del C. Luis Abel Romero López como Administrador General de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2. El 13 de febrero de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio **No. D.G.P.L. 64-II-8-2380**, remitió la propuesta de los nombramientos que hace el Titular del Ejecutivo Federal a favor de la C. Guadalupe Araceli García Martínez como Administradora General Jurídica y del C. Luis Abel Romero López como Administrador General de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su proceso de dictaminación correspondiente.
3. El día 10 de marzo de 2020, se desarrolló la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en la cual los integrantes de la misma desahogaron el proceso de ratificación propuesto por la Junta Directiva de esta Comisión, para los nombramientos citados con antelación.
4. En dicha reunión ordinaria, comparecieron los funcionarios propuestos por el Ejecutivo Federal, para dar cabal cumplimiento a la garantía constitucional de audiencia.
5. Desahogada la referida comparecencia, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, deliberaron sobre el contenido de la citada propuesta de ratificación, para expresar sus observaciones y comentarios a la misma, a fin de integrar el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo que ratificara el

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

nombramiento que el Ejecutivo Federal hiciera del titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

Las reformas relativas a las designaciones en comento, entraron en vigor el 1o de diciembre de 2018, según lo establecido en el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto mencionado, en relación con los artículos 74, fracción III y 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen que corresponde al Presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los empleados superiores de Hacienda.

En virtud de lo anterior, el 13 de noviembre de 2018, la H. Cámara de Diputados aprobó el "Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal", mediante el cual se estableció quienes son empleados superiores de Hacienda sujetos a ratificación por parte de ese dicho órgano legislativo, entre los que se encuentra, el. Administrador General Jurídico y el Administrador General de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para proyectar y calcular los ingresos de la federación, considerando las necesidades del gasto público federal; manejar la deuda pública de la Federación; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar. el cumplimiento de las disposiciones fiscales; organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, y representar el interés de la Federación en controversias fiscales, entre otras.

Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene a su cargo la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, así como fiscalizar a los contribuyentes para cumplir con dichas obligaciones.

El referido órgano desconcentrado está encabezado por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria y tiene adscritas como unidades administrativas, entre otras, a la Administración General Jurídica y a la Administración General de Recaudación, quienes desempeñan funciones sustantivas específicas para cumplir con el objeto de dicha institución tributaria.

En este sentido, la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria tiene como principales funciones, coadyuvar al cumplimiento del objetivo institucional mediante la equitativa y oportuna aplicación de la legislación fiscal y aduanera y su correcta interpretación jurídica mediante asistencia legal, así como establecer y coordinar las directrices, programas operativos, criterios y lineamientos normativos que deben acatar las unidades administrativas adscritas a dicho órgano administrativo desconcentrado, a fin de fortalecer la legalidad de sus actos emitidos y realizar una adecuada defensa del interés fiscal y aduanero ante los tribunales jurisdiccionales, judiciales y/o autoridades competentes en apoyo a la función recaudatoria.

Por su parte, la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria tiene como funciones principales, participar en la definición e instrumentación de los proyectos especiales en materia de recaudación de ingresos federales; recaudar directamente, por instituciones de crédito, terceros o a través de las oficinas de recaudación autorizadas, el importe de las contribuciones y aprovechamientos, productos federales y demás ingresos de la Federación, así como vigilar que los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cumplan con la obligación de presentar la información a través de las declaraciones correspondientes conforme a las disposiciones fiscales, entre otras.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por ello, las personas que sean titulares de la Administración General Jurídica y de la Administración General de Recaudación, ambas del Servicio de Administración Tributaria, deben reunir conocimientos técnicos y jurídicos, con el objeto de que puedan desempeñar una adecuada función en el encargo y responder a las necesidades y retos del Servicio de Administración Tributaria en beneficio de la hacienda pública.

En este sentido, el Ejecutivo Federal tuvo a bien nombrar a partir del 1° de febrero de 2020 a la C. Guadalupe Araceli García Martínez como Administradora General Jurídica y al C. Luis Abel Romero López como Administrador General de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que somete a ratificación de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su nombramiento, en su calidad de empleados superiores de Hacienda.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El presente dictamen tiene como propósito someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la propuesta de ratificación de los nombramientos que hace el Titular del Ejecutivo Federal a favor de la C. Guadalupe Araceli García Martínez como Administradora General Jurídica y del C. Luis Abel Romero López como Administrador General de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria.

Para ello, la Comisión dictaminadora realizó un análisis de los expedientes de la C. Guadalupe Araceli García Martínez y del C. Luis Abel Romero López, del cual se desprendió que poseen la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar los cargos por los que fueron propuestos.

SEGUNDA. Se afirma lo anterior, toda vez que la C. Guadalupe Araceli García Martínez es Licenciada en Derecho por la Facultad de Jurisprudencia de la

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Universidad Autónoma de Coahuila y Maestra Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria con Especialidad en Administración Tributaria por el Instituto de Estudios Fiscales de la Agencia Tributaria Española-Universidad Nacional de Educación a Distancia de España. Además, cuenta con un Diplomado en Impuestos Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México-Harvard University y un Diplomado en Derecho Norteamericano por la Universidad Iberoamericana-GeorgeTown University Law Center.

En ámbito profesional se desempeñó como Secretaria Técnica A de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal (2019 a 2020); en la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue Subtesorera de Vigilancia de Recursos y Valores (2017 a 2018), Titular de la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores (2013 a 2017) y Directora General de Asuntos Jurídicos (2013); Directora Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2012 a 2013); en la Procuraduría Fiscal de la Federación fue Directora General de Legislación y Consulta Fiscal y Presupuestaria (2002 a 2012), Directora General Adjunta de Evaluación y Control de Legislación y Consulta (2001 a 2002), Directora de Legislación y Consulta B (1999 a 2001) y Subdirectora de Legislación y Normatividad de Entidades Paraestatales (1999); Asesora del Contralor Interno de la Contraloría Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1998); Asesora del Contador Mayor de Hacienda de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal -hoy Ciudad de México- (1997 a 1998); Asesora del Contralor Interno Adjunto de la Contraloría Interna (1995 a 1997), Subdirectora de Donativos Deducibles de la Administración General Jurídica de Ingresos (1993 a 1995) y Jefa de Departamento de Recursos de Revocación de la Administración General Jurídica de Ingresos, todos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el C. Luis Abel Romero López es Licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México.

En el ámbito profesional, se desempeñó como Jefe de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018 a 2020). Asimismo, fue



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Coordinador Técnico de Programación y Control Presupuestario del Instituto Mexicano del Seguro Social (2014 a 2018); Director de Programación y Presupuesto de Educación Básica, Media Superior y Superior (2010 a 2014) y Subdirector de Área en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (2009), ambos en la Secretaría de Educación Pública; Subdirector de Área en la Unidad de Política y Control Presupuestario (septiembre de 2007 a mayo de 2009 y enero a mayo de 2010) en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TERCERA. En términos del Acuerdo aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se estableció el procedimiento para llevar a cabo la comparecencia del funcionario público en comento, con el objeto de allegarse de mayores elementos y que sus integrantes realizaran un análisis sobre la capacidad técnica, experiencia profesional, y desde luego, el conocimiento en la materia para el cargo al que fueron propuestos, se realizó la presentación de la C. Guadalupe Araceli García Martínez y del C. Luis Abel Romero López, por parte de la Diputada Presidenta de ésta Comisión, posteriormente una intervención de treinta minutos por cada funcionario, un posicionamiento y en su caso la formulación de una pregunta, hasta por cinco minutos por parte un Diputado por Grupo Parlamentario en orden ascendente, con una respuesta por parte del funcionario a las intervenciones de los Diputados hasta por treinta minutos.

CUARTA. Los integrantes de esta Comisión Legislativa argumentan que la ratificación de la propuesta de los nombramientos que hace el Titular del Ejecutivo Federal a favor de la C. Guadalupe Araceli García Martínez como Administradora General Jurídica y del C. Luis Abel Romero López como Administrador General de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria, se efectúa con base en criterios de capacidad, probidad y experiencia, que fueron expuestos y cuestionados en la comparecencia llevada a cabo el día 10 de marzo del presente año, por lo que tienen la convicción que dichas personas, llevarán a cabalidad el desempeño de las funciones correspondientes a sus encargos, con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica los nombramientos que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la C. Guadalupe Araceli García Martínez como Administradora General Jurídica y del C. Luis Abel Romero López como Administrador General de Recaudación, ambos del Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDO. Tómese la protesta de Ley a los ciudadanos citados en el resolutivo anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 10 de marzo de 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN			
 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA			
 Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.			
 Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA.			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA			
 Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA			
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA			
 Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA			
 Dip. Luis Fernando Salazar Fernández Secretario GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA			
 Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN			
 Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN			
 Dip. Carlos Alberto Valenzuela González Secretario GPPAN			
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

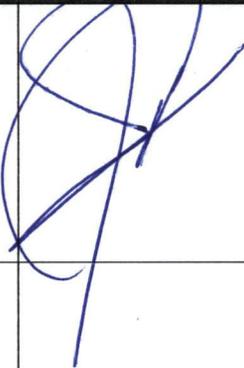
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz Secretario GPPES			
 Dip. Óscar González Yáñez Secretario GPPT			
 Dip. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Secretario GPMC			
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM			
 Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

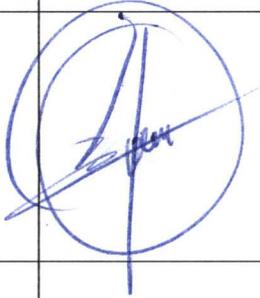
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Aleida Alavez Ruíz Integrante MORENA			
 Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA			
 Dip. Higinio Del Toro Pérez Integrante GPMC			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Integrante GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

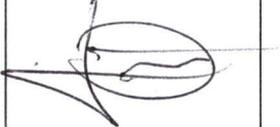
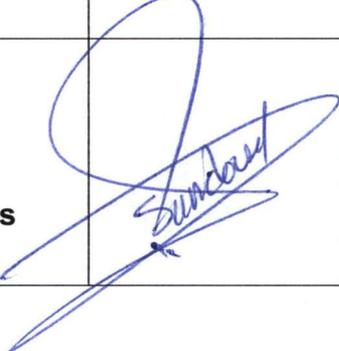
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Galindo Favela Integrante GPPRI			
 Dip. Juanita Guerra Mena Integrante GPMORENA			
 Dip. Manuel Gómez Ventura Integrante GPMORENA			
 Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA			
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez Integrante GPPES			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN			
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA			
 Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada Integrante GPPAN			
 Dip. Javier Salinas Narváez Integrante GPMORENA			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA C. GUADALUPE ARACELI GARCÍA MARTÍNEZ COMO ADMINISTRADORA GENERAL JURÍDICA Y DEL C. LUIS ABEL ROMERO LÓPEZ COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN, AMBOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>